

Reglas de trabajo o actividad de OHP:

Tengo una discapacidad. ¿Las nuevas reglas de OHP se aplican a mí?

La respuesta corta

Es posible. Muchas personas con discapacidades no tendrán que cumplir las nuevas reglas.

❓ Las reglas no se aplican si usted:

- 1 Recibe OHP a través de un programa basado en una discapacidad.
- 2 Recibe Seguridad de Ingreso Suplementario, también conocido como SSI.
- 3 Tiene tanto Medicare como OHP.

Si califica para OHP principalmente en base a sus ingresos, es posible que las reglas se apliquen a usted. Sin embargo, es posible que no tenga que cumplirlas debido a una discapacidad o una necesidad de salud.

No necesita saber en qué programa de OHP está inscrito. OHP revisará su información y le enviará un aviso si necesitamos saber algo más.



¿Qué sucede si trabajo?

Tener un trabajo no significa automáticamente que debe cumplir las reglas. OHP revisará su discapacidad y sus necesidades de salud para determinar si reúne los requisitos para una exención. Tener una exención significa que no necesita cumplir con las reglas de trabajo o actividad.

Si no tiene una exención, sus ingresos o su trabajo pueden ayudarle a cumplir con las reglas. Otras actividades también pueden contar, como asistir a la escuela, recibir capacitación laboral, trabajar como voluntario o cuidar de otras personas.

Reglas de trabajo o actividad de OHP:

Tengo una discapacidad. ¿Las nuevas reglas de OHP se aplican a mí?

¿Cómo sabrá OHP que tengo una discapacidad?

Siempre que sea posible, OHP usará la información que ya tiene, incluida la información que recibimos del Seguro Social. No siempre necesita una determinación de discapacidad del Seguro Social para obtener una exención.

Si OHP necesita más información, recibirá un aviso que le explicará qué debe proporcionar y cuál es la fecha límite para hacerlo.

¿Cambiarán mis servicios para personas con discapacidades?

Las reglas de trabajo o actividades son para mantener o recibir OHP. No determinan qué servicios para personas con discapacidades necesita usted.

Si alguno de sus servicios cambia, debería recibir un aviso por separado. Si tiene preguntas sobre sus servicios, hable con la persona que le ayuda a administrarlos.

¿Qué debo hacer?

- ✓ Lea todos los avisos que reciba.
 - ✓ Mantenga su dirección, número de teléfono y correo electrónico actualizados.
 - ✓ Complete la renovación de OHP antes de la fecha indicada en su aviso.
 - ✓ Déjele saber a OHP sobre cualquier discapacidad o necesidad de salud que aún no sea parte de su expediente.
 - ✓ Pida ayuda si tiene dificultades para comprender un aviso o si lo necesita en otro idioma o formato.
-

Reglas de trabajo o actividad de OHP:

Tengo una discapacidad. ¿Las nuevas reglas de OHP se aplican a mí?



Puede proporcionar información o administrar sus beneficios de OHP:

- En línea en <https://beneficios.oregon.gov/>.
- A través de la aplicación gratuita Oregon ONE Mobile.
- Por teléfono al 800-699-9075. Se aceptan todas las llamadas por servicio de retransmisión.
- Llame o visite una oficina local de ODHS.



Dónde obtener ayuda

Preguntas sobre la elegibilidad para OHP o las nuevas reglas

Llame al Centro de Atención al Cliente de ONE al **800-699-9075**.

Preguntas sobre sus servicios para personas con discapacidades:

Comuníquese con su administrador de casos, coordinador de servicios, agente personal, Programa Comunitario para Discapacidades del Desarrollo, agencia intermediaria para personas con discapacidades del desarrollo (DD), programa de Servicios Intensivos en el Hogar para Niños, Oficina de Adultos Mayores y Personas con Discapacidad o con la Agencia para Adultos Mayores del Área.

No tiene que hacerlo todo por su cuenta. Alguien que le ayude con sus servicios puede orientarle y decirle a dónde llamar.

Encuentre más información:

<https://OHP.Oregon.gov/HR1>



Puede obtener este documento en otros idiomas, en letra grande, en braille o en el formato que usted prefiera de forma gratuita. Comuníquese con el OHP en one.communications@odhsoha.oregon.gov.